

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
'COLECCIÓN LEGISLATIVA'

Las inserciones insertas en este Diario,
tienen caracter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Traslada R. O. de Guerra disponiendo que el capitán de navío de 1.ª clase D. J. Barriere sea baja en el percibo de cruz de S. Hermenegildo.—Destino al teniente de navío D. E. Ceano.—Idem al idem don A. Rodero.—Idem al alférez de navío D. J. Cabezas.—Idem al idem D. F. Delgado.—Concede licencia al segundo condestable D. J. M.ª Diaz.—Designa á la huérfana D.ª J. López para ocupar plaza de gracia en el colegio de Guadalajara.—Idem al huérfano D. M. Ruiz para id. id.—Aprueba presupuesto para obras en el basamento del dique flotante de Cartagena y resuelve lo que á pinturas en los mismos se refiere.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Aprueba acta de entrega de la jefatura del ramo de Ingenieros del arsenal de Cartagena.—Idem de la 1.ª y 2.ª divisiones de idem idem.—Concede premio de constancia al primer maestro de obras civiles de Cartagena D. F. Moreno.—Aprueba plano para los condensadores de los destroyers.

SERVICIOS AUXILIARES.—Dispone la incorporación á activo del escribiente de 1.ª D. J. González.—Concede licencia por enfermo al escribiente de 2.ª don S. Gómez.

SERVICIOS SANITARIOS.—Concede licencia al 1er. médico D. A. Cano.—Destino al 2.º médico D. L. Pérez.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Circular.—Excmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, en real orden fecha 27 de abril próximo pasado, dice á este de Marina, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Presidente de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, en acordada de 6 del mes actual, dijo á este Ministerio lo siguiente:—Ascendido á capitán de navío de primera clase de la escala activa por real decreto de 17 de marzo último, el capitán de navío don Joaquín Barriere Pérez, á quien se concedió pensión de placa por real orden de 7 de dicho mes (D. O. núm. 55), y teniendo derecho á la gran cruz de la Orden, esta Asamblea ha acordado que sea baja en el percibo de la pensión por fin del referido marzo, con arreglo á los artículos 13 y 24 del reglamento de la Orden, dándose conocimiento á V. E., á la vez que al Capitán general de la octava región donde se consignó el pago de la pensión.—De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á vuecencia para su conocimiento y demás efectos».

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Eladio Ceano

Vivas y Martinez, pase agregado á la Comisión inspectora de construcción de buques en Cartagena, para presenciar las pruebas del cañonero *Recalde*, en cuyo buque embarcará como segundo Comandante cuando sea entregado á la Marina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Adrián Rodero y Domínguez, desembarque del crucero *Reina Regente* y quede agregado al Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer embarque en el guardacostas *Numancia*, el alférez de navío D. José Cabezas y Carlé.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Fernando Delgado y Otaolaurruchi, cese de profesor en la Escuela de artilleros de mar y embarque en la escuadra de instrucción para cubrir la vacante que se produce en el crucero *Reina Regente* por pase á otro destino del teniente de navío D. Adrián Rodero y Domínguez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder cuatro meses de licencia por enfermo al segundo condestable, graduado de primer teniente de Artillería, D. José M.^o Díaz Rodríguez, en vista de lo que informan los médicos en el acta de reconocimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de vucencia número 311 de 29 de abril último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que la huérfana doña Josefina López y Díaz, tiene derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, por estar comprendida en la real orden de 20 de julio de 1895; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar á la referida huérfana para que pueda ocupar plaza en dicho Colegio de las pertenecientes á este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Presidente del Consejo de administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol, en contestación á su carta oficial número 226 de 11 de abril último.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. número 311 de 29 de abril último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que el huérfano D. Manuel Ruiz Sánchez de la Campa, tiene derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, cuando en su turno le corresponda, por hallarse comprendido en la real orden de 20 de julio de 1895; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar al mencionado huérfano para que pueda ocupar plaza en dicho Colegio de los pertenecientes á este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.^o de Cincúnegui.

Sr. Presidente del Consejo de administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz, en contestación á su carta oficial de 27 de marzo último.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Como consecuencia del expediente incoado con motivo del oficio núm. 141 del Jefe de Ingenieros del arsenal de Cartagena en que con fecha 20 de marzo próximo pasado, daba cuenta del estado en que se encontraba el basamento ó flotador del dique flotante, al ser reconocido, cuyo expediente, acompañado de tres presupuestos y una copia del acuerdo núm. 53, tomado por la Junta administrativa del expresado arsenal en su sesión del día 21 del citado mes, fué remitido por el General Jefe del mismo con fecha 22 del repetido mes, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta la absoluta necesidad de que se pueda disponer del dique flotante en el más breve plazo posible para evitar los perjuicios de todo género que se irrogarían al Estado si se retrasase la operación de poner á flote los cañoneros, torpederos y destroyers que se construyen en Cartagena, se ha servido aprobar el presupuesto que marcado con el número 1 y ascendente su total á *cuarenta y cuatro mil setecientas ocho pesetas cincuenta y tres céntimos*, formuló el expresado arsenal para efectuar en el flotador ó ba-

samiento del dique flotante las obras que se consideran indispensables.

Es asimismo la voluntad de S. M.:

1.º Que no se acceda á la apertura de los veinte registros en los costados del dique, que proponía el Jefe de Ingenieros en su citada comunicación; y

2.º Que se deje al arbitrio de la Junta de gobierno del arsenal, el empleo de la pintura «La Española» ó el de la solución y cemento bitumásticos, siempre que los datos y antecedentes que acerca de estos últimos preparados tengan el ingeniero jefe del arsenal y General Jefe del mismo, ofrezcan verdadera garantía y permitan esperar racionalmente que su empleo no ha de ocasionar perjuicios al material, ó por lo menos, que los resultados obtenidos no han de ser inferiores á lo que con la pintura de patente marca «La Española», se obtendría.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Joaquín M.º de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

CONSTRUCCIONES NAVALES

CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial núm. 156, de 11 de abril último, del General Jefe del arsenal de Cartagena, remitiendo acta de entrega de la Jefatura del ramo de Ingenieros de aquel arsenal, efectuada por el ingeniero jefe de primera clase D. José Galvache y Robles, al de igual empleo D. Gonzalo Rubio y Muñoz, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de construcciones navales, ha tenido á bien aprobar dicha entrega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la carta núm. 165 de 20 de abril último, del General Jefe del arsenal de Cartagena, remitiendo acta de la entrega de la Jefatura de las 1.ª y 2.ª divisiones del ramo de Ingenieros de aquel arsenal, hecha al ingeniero jefe de segunda clase de la escala de reserva D. José de Goytia y Gordia, por el jefe de dicho ramo y comisario del arsenal; S. M. el

Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de construcciones navales, ha tenido á bien aprobar dicha entrega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

MAESTRANZA

Excmo. Sr.: Conformándose el Rey (q. D. g.) con la acordada de ese Alto Cuerpo de 28 de abril último, S. M. ha tenido á bien conceder el primer premio de constancia de *veinticinco* pesetas mensuales al primer maestro de obras civiles é hidráulicas del arsenal de Cartagena, D. Francisco Moreno Rebollo, abonable desde 1.º de diciembre de 1910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa corporación, devolviéndole la propuesta del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Excmo. Sr.: Examinados los planos núms. 50 y 50 A, relativos á los condensadores de los destroyers que en Cartagena construye la S. E. de C. N.; Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, se ha servido disponer que se aprueben dichos planos y que por la citada sociedad se remitan las copias necesarias para su entrega á la Comisión inspectora de Cartagena y al inspector que deba intervenir la obra, expresando además el lugar en que esta se llevará á cabo y sin que la modificación introducida modifique en lo más mínimo, las responsabilidades aceptadas por la garantía técnica y la S. E. de C. N.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. Director gerente de la S. E. de C. N.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

SERVICIOS AUXILIARES

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á

bien disponer la incorporación al servicio activo, con destino á esta corte, del escribiente de 1.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas, D. Julián González Vázquez.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincunegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de 2.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas, D. Salvador Gómez y Gómez, y visto el resultado de reconocimiento facultativo, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo, quedando afecto á esta corte para el percibo de los haberes que le correspondan.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincunegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer médico de la dotación del crucero *Princesa de Asturias*, D. Alfonso Cano y Pinteño, en súplica de cuatro meses de licencia por enfermo, la que le fué anticipada por el Comandante general de la escuadra de instrucción, Su Majestad el Rey (q. D. g.), en atención á lo expuesto en el acta del reconocimiento y de conformidad con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido á bien acceder á

esta petición, aprobando el anticipo de la misma y disponiendo que el citado primer médico desembarque del referido buque en virtud de lo que previene el artículo 12 del reglamento de licencias aprobado por real decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. número 55).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincunegui.

Sr. Jefe de servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para relevar al primer médico don Alfonso Cano y Pinteño, de la dotación del crucero *Princesa de Asturias*, que desembarca por habersele concedido cuatro meses de licencia por enfermo, sea destinado al mismo en concepto de 1.º, al 2.º médico don Luis Pérez Carballa, que cesará en el destino del hospital de Marina del apostadero de Ferrol y continuará en dicho buque después de su ascenso á su inmediato empleo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincunegui.

Sr. Jefe de servicios sanitarios de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.
Sr. Intendente general de Marina.